
Indicadores de Resultados

1. Porcentaje de población que tiene conocimiento sobre los derechos humanos en el Estado de Tabasco. Algoritmo: $PPMCDH = (NPRC/TPE) \times 100$, $37579/2395272 \times 100 = 1.5\%$.

El porcentaje que representa el resultado de este algoritmo se refiere a la población del estado de Tabasco que fue sensibilizada en materia de derechos humanos, tomando en consideración los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

2. Porcentaje de recomendaciones aceptadas por los Entes Públicos. Algoritmo: $PRAEP = (NRAEP/TRE) \times 100$, $150/171 \times 100 = 88\%$

El porcentaje que representa el resultado de este algoritmo representa el total de recomendaciones emitidas y aceptadas por las autoridades recomendadas.

3. Porcentaje de propuestas de conciliación y/o recomendaciones emitidas. Algoritmo: $NRPE/TPRX \times 100$, $465/1291 \times 100 = 36\%$.

La emisión de las propuestas de conciliación se da con el objetivo de dar una solución de manera inmediata a lo planteado por los peticionarios, formulándose un total de 294 propuestas dirigidas a diversas autoridades del Estado, mismas que propician entre las partes una solución al conflicto que persiste, de tal manera que permita satisfacer en la medida posible, la pretensión planteada, en el contexto del respeto a los Derechos Humanos. Una vez que la propuesta de conciliación es aceptada por la autoridad correspondiente, la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación y Recomendaciones, se encarga de dar seguimiento al cumplimiento de las mismas, con el fin que se realicen las acciones conducentes; por otro lado se formularon 171 recomendaciones a las Autoridades señaladas como responsables, las cuales tienen como principal finalidad la restitución efectiva del goce de los derechos humanos de quien se consideran violentados y en su caso la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado, estas mismas son el resultado de las investigaciones realizadas por la Comisión Estatal en la integración de los expedientes de petición.

4.- Porcentaje de expedientes de peticiones debidamente integrados. Algoritmo: $PEPI = (NEPI/NEPR) \times 100$, $1309/1291 \times 100 = 101\%$.

Indicadores de Resultados

El 101% representa el total de expedientes de peticiones debidamente integrados en el transcurso del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

5.- Porcentaje de capacitaciones realizadas en diversas dependencias, escuelas y comunidades del Estado. Algoritmo: $PCR = (NCR/NCP) \times 100$, $295/820 \times 100 = 36\%$.

Las acciones de capacitación son la oportunidad que tiene este Organismo Público de prevenir y sensibilizar a la población. A través de esta acción la sociedad es beneficiada, pues, de forma didáctica, se transmite el conocimiento de sus derechos. Por ello la Comisión Estatal, ha diseñado diversas estrategias que le han permitido incrementar las acciones de educación, capacitación y promoción de los Derechos Humanos. Con ello no únicamente se beneficia a la población civil, sino también a los servidores públicos que forma una parte esencial en el proceso de protección de los Derechos Humanos, el 73% corresponde a las 295 capacitaciones efectuadas, respecto de las 820 capacitaciones que fueron programadas para el año.